

tacion de partidas carlistas en la Universidad, dio su unanime aprobacion al descargo de la comision, autorizando al Ayuntamiento para que, previa la aprobacion de la Exma. Diputacion provincial de esta provincia distribuya la suma de mil cuatrocientos reales mensuales con arreglo a las bases propuestas por dicha comision

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola, Arruti Zapirain Legorburu.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ysasa

Inconsistia dicta

Dambolena

Olazola

El secretario

[Signature]

Juan Ascension Torre

[Signature]

Ayuntamiento del dia
18 de Mayo de 1873

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lerio a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Arceche, Alcalde de la misma los Señores D.^o Jon Manuel Olazola, D.^o Jon Maria Arruti, D.^o Marcial Zapirain y D.^o Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Judio procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se dio cuenta de una orden general del Excmo. Señor General en Jefe del exercito de operaciones de las provincias Vascongadas y Navarra fecha da en Alava el dia cinco del actual e inserta en el Boletin oficial de la provincia en el numero cincuenta y seis, en la que dispone que todas las averias y desperfectos que causen en la linea telegrafica sean reparadas inmediatamente por los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo termino tenga lugar el desperfecto, el Ayuntamiento queda enterado y acordo comtara por acta

Dada igualmente cuenta de una instancia fecha doce del corriente mes presentada por D.^o Matilde Anza, en que solicita el certificado de que trata la disposicion segunda del articulo cuatrocientos de la ley hipotecaria reformada, referente, a una finca rustica llamada

da Ualequetaco ateco celaya de esta jurisdiccion, que se relaciona y describe en la instancia, perteneciente a la Exma Señora Doña Maria de las Angustias Zuboaga y Fernandez de Albarado, Condesa de la Torre Alta; el Ayuntamiento acuerda que se le franquee por lo que resulta del estado de la riqueza territorial, reparto de contribuciones y demas documentos obrantes en el archivo municipal y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Andrés Olazola *Arrieta* Zapirain *ejorbrun*

Mesa

El Secretario
Juan Mension Arrieta

Ayuntamiento del día
25 de Mayo de 1873

En la sala consistorial de esta Universidad de Leró a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del señor D.ⁿ Andrés Arrieta, Alcalde de la misma, los señores D.ⁿ Juan José Sarasola, D.ⁿ José María Arrieta, D.ⁿ Marcial Zapirain D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Itara, Regidores, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario y asociados al Ayuntamiento D.ⁿ José Manuel Inchaurrandieta, D.ⁿ Miguel Baquin Urquiza, D.ⁿ Luis Olazola, D.ⁿ José Manuel Dambolenea, D.ⁿ Juan José Wargoyen, D.ⁿ Luis Ayarza, D.ⁿ Vicente Lopetegui, D.ⁿ Manuel Nitiaga y D.ⁿ Benito Legorburu, trataron y acordaron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida el secretario dió cuenta de la lista del repartimiento de los pobres arrojado al presupuesto actual y enterados todos de unanime conformidad fue aprobada ordenando que durante ocho dias estubien al público a fin de que el vecindario se entere y en seguida se distribuya las papeletas impresas para hacer el cobro y verificar